

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, viernes 10 de enero de 1896

Número 6

ADMINISTRACION
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

ENERO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Viernes 10. San Nicanor, mártir, y san Gonzalo de Amarante.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCION PÚBLICA—Detalle.

GOBERNACION.—Oficio. Registro Civil.

HACIENDA.—Finiquito. Tipos de cambio.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

DETALLE FORZOSO

que levanta la Junta de Educación central de Atenas, a efecto de construir una casa de enseñanza dedicada a varones, y pagadero por terceras partes, haciéndose el primer pago, quince días después de su aprobación y con ese intervalo, lo subsiguiente:

A saber:

Artavia Carlos	\$ 5-00	Ledesma Liboria	\$ 5-00
Reyes	5-00	Tranquillino	2-00
Nicolás	2-00	Leiva Cayetano	10-00
Arae Manuel	3-00	Lizano Luis	5-00
Arias Liborio	2-00	López Pedro	2-00
Arguedas José	5-00	Agustín	4-00
Ciriaco	3-00	Montoya Santiago	25-00
Arrieta Juan Manuel	1-00	Morera Juana	3-00
Arias José	3-00	Marín Antonio	10-00
Pedro S.	25-00	Mena Felipe	2-00
José María B.	1-00	Matamoros Manuel	25-00
Anselmo	3-00	sucesión	25-00
Artavia Jesús	3-00	Molina Dolores	1-00
Alvarado Espiritu	1-00	Morera Juan	4-00
Alpizar Jesús V.	5-00	Ocampo Juan José	5-00
Arias Eloy	1-00	Ortiz, sucesión	30-00
Alvarado Jesús María	30-00	Pérez Hermenegildo	1-00
Francisco	2-00	Porrás Ventura	5-00
Artavia Rafael	1-00	Pérez Custodio	1-00
Juan Pablo	50-00	José María	2-00
Arias José María S.	5-00	Quesada Cecilio	1-00
Argüello Juan	2-00	Ramírez Víctor	5-00
Alpizar Jesús R.	1-00	Rodríguez Mauricio	25-00

Aguilar Gregorio	\$ 2-00	Rodríguez Ricardo	\$ 25-00
Artavia Torcuato	2-00	Ramos Miguel	1-00
Brenes Andrés	75-00	Rojas Jerónimo	5-00
Bravo Ignacio	2-00	Alejo, sucesión	10-00
Brenes Francisco	30-00	Maria	15-00
Benavides José	1-00	Miguel	5-00
Cardona Jenaro	5-00	Ramos Santiago	2-00
Castillo Andrés	50-00	Rodríguez Ramón, su-	
Vital	1-00	cesión	75-00
Avelino	3-00	Rojas Pedro	3-00
Joaquín	30-00	Jerónimo, suce-	
Cortés José	10-00	sión	75-00
Juan	5-00	Faustino	1-00
Miguel	5-00	Rodríguez Santiago	35-00
Calderón Vicente	25-00	Ruiz Daniel	5-00
Cabezas Miguel	1-00	Ramírez Juan Manuel	1-00
Castro José Espiritu	1-00	Vital	1-00
Cruz José	2-00	Pablo	5-00
Campos Anastasio	1-00	Ruiz Ricardo	1-00
Cervantes Francisca	5-00	Rodríguez Ramón S.	1-00
Castro Rafael	1-00	Ramón U.	5-00
Corella Salvador	1-00	Salas Rafael	30-00
Cabezas Guadalupe	3-00	Salazar Mariliano	2-00
Castro Tobias	25-00	Sandoval Pedro, Pres-	
Chaverri José	1-00	bitero	30-00
Chaves Ramona	1-00	Salas José, gato	50-00
Antonio	1-00	Sequeira Prudencio	17-00
Victor	2-00	Solera Juan María	1-00
Ricardo	2-00	Soto Juan	50-00
Rafael	1-00	Salas José Navarro	25-00
Chaverri Antonio	5-00	Solera Jesús	1-00
Paulino	75-00	Solano Antonio	1-00
Durán José María	2-00	Sánchez Lorenzo	1-00
Delgado Eusebio	1-00	Sibaja Jesús, sucesión	1-00
Espinosa Martín	1-00	Sandoval José María	4-00
Melchor	5-00	Sánchez Benito	3-00
Esquivel Guillermo	10-00	Segura Acisclo	1-00
Diego	75-00	Sandoval margarita	3-00
Espinosa José	1-00	Ugarte Juan	6-00
Pedro	1-00	Umaña José Carlos	75-00
Fonseca Francisco	2-00	Ricardo	5-00
José	30-00	Daniel	2-00
González Rafael	1-00	Jesús H.	5-00
Juan Pablo	5-00	Emilio	1-00
Anselmo	5-00	Antolin	5-00
Gallegos José Antonio	5-00	Abdón	1-00
González José María	5-00	Salvador	1-00
H. José	1-00	Vargas Silvestre	10-00
Remigio	30-00	Manuel	10-00
M. José	5-00	Anselmo	30-00
García Félix	1-00	Juan	4-00
González Calixto	2-00	Eleuterio	1-00
Hilario	1-00	Varela José S.	10-00
Gatjens Aquilino	5-00	Villagas Juan	1-00
García Manuel	5-00	Villalobos Guillermo, su-	
Ramón	2-00	cesión	75-00
González Murillo Juan	15-00	Vargas Juan Merce-	
González Juan	75-00	des	2-00
Herrera Rafael	1-00	Dolores	1-00
Hernández Isidro	2-00	Viquez Concepción	2-00
Herra Ramón	1-00	Villagas Juan Ventu-	
Hernández Mercedes	1-00	ra	2-00
Jenkins Juan José	75-00	Yévenes Ramón	1-00
Tomás	75-00	Zamora Vicenta	1-00
sucesión	25-00	Zúñiga Manuel	1-00
José	75-00		

Junta de Educación central de Atenas.—27 de diciembre de 1895

Ramón Rodríguez U.,—Presidente

Eloy Arias,—Vicepresidente

Guillermo Esquivel,—Secretario

Jefatura Política del cantón de Atenas.—27 de diciembre de 1895.

PEDRO ARIAS B.

Gobernación

Nº 290

Señor Secretario de Estado en
el despacho de GobernaciónGobernación de la provincia de Cartago.
6 de enero de 1896

De acuerdo con el art. 95 de la ley de la materia, me permito informar a V. que el día 1º del actual y previo el juramento de ley, fueron instaladas las nuevas Municipalidades que deben funcionar durante el año incipiente de 1896, resultando electos para Presidentes y Vicepresidentes, los individuos siguientes:

Cantón central

Presidente, don Nicolás Jiménez Oreámuno
Vicepresidente, don José María Sandoval

Cantón del Paraíso

Presidente, don Santiago Jiménez
Vicepresidente, don Ramón Brenes Solano

Cantón de La Unión

Presidente, don Francisco Villalobos

Vicepresidente, don Pedro Méndez

Soy de V. muy atento servidor,

Dem. Tinoco

Total de docu- mentos entrados para inscribirse	Matrimonios	Defunciones		Nacimientos		Provincias y comarcas
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
25	14	10	3	3	5	San José
14	39	3	8	14	6	Cartago
23	1	3	3	11	1	Alajuela
1	22	..	2	..	..	Heredia
..	..	..	..	12	..	Puntarenas
..	..	..	..	..	..	Guanacaste
..	..	..	..	..	..	Limón
124	..	11	26	40	47	Total

El Registrador General,—EDUARDO BÉCHE

San José de Costa Rica, 9 de enero de 1896.

Hacienda

Ramón Chavarría, Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República,

Hago constar que a los folios 136 del libro de cuentas que llevó don J. Vicente Saizar Rascón, como Tesorero municipal del cantón de Santa Cruz de la provincia de Guanacaste, del 23 de marzo de 1893 a 31 de marzo de 1894, se encuentra el auto siguiente:

Contaduría Mayor de la República. San José, veintitrés de diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.

Examinadas y contrastadas las presentes cuentas llevadas por don J. Vicente Saizar Rascón, como Tesorero municipal del cantón de Santa Cruz de la provincia de Guanacaste, durante el tiempo corrido de 23 de marzo de 1893 a 31 de marzo de 1894, resulta lo siguiente. Se le dedujeron reparos en favor y en contra, siendo los primeros por valor de trece pesos cincuenta centavos \$ 13-50, y los segundos cinco pesos cincuenta centavos \$ 5-50; deducidos éstos de aquéllos, queda un saldo a su favor de ocho pesos \$ 8-00. Se dió traslado de dichos reparos al empleado, por el término de ley, y contestó aceptándolos y conformándose en un todo con ellos. En consecuencia por lo expuesto, doy por aprobadas las cuentas en referen-

cia, declarando al empleado con derecho á percibir del Tesoro municipal la cantidad de ocho pesos como saldo líquido que resulta á su favor. Todo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 677 del Código Fiscal. Toribio Mora M.—Ante mí, F. Herrera.

Por tanto, y de conformidad con la ley citada y con el artículo 684 del mismo Código, doy por fenecidas dichas cuentas, y al empleado y su fiador libres de la responsabilidad que por ellas les pudiera resultar.

Contaduría Mayor de la República. San José, veintitrés de diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.—R. Chavarría. Es conforme.—F. Herrera.—Srio.

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:

PLAZAS	Banco Anglo Costarricense					Banco de Costa Rica				
	Cable	Vista	3 div.	30 div.	60 div.	Cable	Vista	3 div.	30 div.	60 div.
1—Londres	140	140	140	140	140	144	144	144	144	144
2—Nueva York	140	140	140	140	140	144	144	144	144	144
3—San Francisco	140	140	140	140	140	144	144	144	144	144
4—Nueva Orleans	140	140	140	140	140	144	144	144	144	144
5—Paris	140	140	140	140	140	144	144	144	144	144
6—España	140	140	140	140	140	144	144	144	144	144
7—Italia	140	140	140	140	140	144	144	144	144	144
8—Alemania	140	140	140	140	140	144	144	144	144	144
9—Belgica	140	140	140	140	140	144	144	144	144	144
10—Guatemala	140	140	140	140	140	144	144	144	144	144
11—Salvador	140	140	140	140	140	144	144	144	144	144
12—Nicaragua	140	140	140	140	140	144	144	144	144	144

El Director General de Estadística.—JUAN F. FERRAZ.

Régimen municipal

SESION extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal de este cantón, á las cinco de la tarde del día veintisiete de diciembre de mil ochocientos noventa y cinco, con asistencia de los Regidores Pérez Borbón, Arguedas Viquez y Pérez Murillo, bajo la presidencia del primero.

Artículo único

Don Fidel Baudrit, nombrado Tesorero municipal, propone como fiador para las responsabilidades en que pueda incurrir en el desempeño de su cargo, á don Juan Félix Baudrit Gutiérrez, y siendo este señor de reconocida responsabilidad,

Sé acuerda:

Que se otorgue la respectiva escritura, comisionando al Regidor Fiscal de esta Corporación para que la acepte.—J. Rogerio Pérez. Ramón Arguedas V. Miguel Pérez.—José Murillo M., Srio.

Es copia

Secretaría Municipal. Cantón de Barba, 28 de diciembre de 1895.

JOSÉ MURILLO M.

Gobernación de la provincia de Cartago. 6 de enero de 1896.

CIRCULAR

A los señores Jefes Políticos, Agentes de Policía y Jueces de Paz de esta provincia

Siendo notorio el daño que producen las rastras en los caminos, tanto públicos como vecinales, se hace preciso que V. por medio de la autoridad que les asiste, impidan

el tráfico de ellas, para lo cual harán uso de todos los arbitrios que las leyes les facilitan.

El Gobernador,

Dem. Tinoco

AVISO

Desde esta fecha, la botica de turno, que es la del Dr. don Moisés Castro, queda establecida en su casa de habitación, calle de los tanques.

Gobernación de la provincia de Cartago. 6 de enero de 1896.

Dem. Tinoco

N. 7

Señor Gobernador de Alajuela

Jefatura Política de San Ramón. 4 de enero de 1896

La Municipalidad de este cantón, en sesión celebrada el 2 del presente mes, acordó:

Art. 7º De conformidad con lo dispuesto en el art. 5º del decreto de 31 de octubre de 1892, se acuerda nombrar para jurados de este circuito judicial en el año de 1896, á las personas que á continuación se expresan:

Don Ramón Araya B.
Lic. Recaredo Dobles
Mercedes González
Luis Rodríguez
Rodolfo Gamboa
Emilio Gamboa
Ismael Salas
Manuel Cruz
Miguel Zamora
Miguel Vega
Benjamín Rodríguez
Pioquinto Quesada
Gregorio Ugalde
Recaredo Ugalde
Jeremías Salas
J. Ascensión Moncada
Ricardo Vargas
Manuel Vargas
Vicente Cruz
Rudecindo Lobo
Alberto Muñoz
Salvador Zamora
Carlos Zamora
Francisco Ugalde A.
Cleto Durán
Zacarias Salazar
Victorino Quesada
Ramón Quesada
Santiago Castillo
Juan I. Avila
Julio Hernández
Juan I. Mora
Pedro I. Prado
Pedro Madrigal
Maurilio Rodríguez
Isaías Paniagua
Santos Castro
Norberto Ulate
Dolores Vázquez
Mercedes Durán

Lo que tengo el gusto de transcribir á V. para los efectos consiguientes.

De V. atento s. s.,

R. RODRÍGUEZ

AVISO

En atención á que los días 5, 6 y 7 del presente mes fueron señalados por la Municipalidad de la ciudad de San José para verificar las fiestas de la capital, los cuales también estaban señalados para las de este cantón, y considerando oportuno por las circunstancias del tiempo que éstas se trasieran también, el comité ha disueto señalar los días 25, 26 y 27 del mismo mes para tal celebración.

Jefatura Política del cantón de San Rafael de Heredia. 3 de enero de 1896.

PEDRO VALERIO

AVISO

Con las fechas abajo indicadas, han sido depositados por la Policía en calidad de perdidos, los animales siguientes:

- Diciembre 1º Una yegua retinta, herrada, de buena andadura, de regular tamaño, con un lucero blanco en la frente y marcada con este fierro II.
2 Un novillo negro con pintas blancas, de regular tamaño, forastero y marcado con cinco fierros semejantes á las letras Y, A, E, L é Y.
4 Una vaca amarilla, de regular tamaño, marcada con un fierro confuso.

Jefatura Política del cantón de San Bárbara de Heredia, 4 de enero de 1896.

MIGUEL ARIAS

AVISO

Los impuestos municipales correspondientes al primer trimestre del año entrante de 1896, deben satisfacerse en la Tesorería Muni-

cipal de este cantón, del primero al quince de enero próximo.

Los que así no lo verifiquen incurrirán en las penas de ley.

Jefatura Política del Paraíso, 16 de diciembre de 1895.

GREG. SÁENZ

AVISO

En las fechas que se expresan al margen han sido tomados por la Policía los animales siguientes:

- Diciembre 4 de 1895.
4 Una yegua colorada, marcada en la paleta izquierda.
8 Una yegua mora salpicada, muy fina, mostrenca.
12 Una vaquilla sarda, mostrenca.
Un torete achioté, mostrenco.
Un caballo salpicado, grande, mostrenco.
Una yegua alazana, despaletada, mostrenca.
15 Una vaquilla sarda, mostrenca.
13 Una ternera alazana, mostrenca.
17 Una vaca barcina, descornada, parida, marcada.
Una vaca alazana, corniabierta, marcada.
Un ternero sardo, mostrenco.
Una vaca negra, parida, marcada.
Un ternero barcino, mostrenco.
Un buey machín, grande, mostrenco.
Una vaca baya, marcada.
Una vaca sarda, mohina, marcada.
Una novilla sarda, mostrenca.
Una novilla hosca, oscura, mostrenca.
Una novilla achioté, mostrenca.
18 Una yegua retinta, marca confusa.

Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Agencia Principal de Policía de Alajuela. 19 de diciembre de 1895.

Eduardo Martín A.

AVISO

En la fecha que al margen se indica, fueron tomados por la Policía y depositados por esta autoridad, los animales siguientes:

- Octubre 24. Una vaca amarilla, marcada con un fierro F en la paleta izquierda.
Otra vaca alazana, sin fierro.
Otra id. overa, colorada, marcada en la paleta izquierda con una F.
Otra vaca amarilla, con tres fierros en la pierna derecha, una W en la paleta derecha, con otra W, y en el anca una Y.
Un torete barruso, sucio, marcado en el anca con una F.
Una ternera alazana, sin marca.
Una id. hosca, sin marca.
Un torete sardo, sin marca.
Una ternera sarda, hosca, sin marca.

Las personas que se crean con derecho á los animales dichos, se presentarán á legalizarlo dentro del término de ley.

Agencia de Policía de Siquirres. 17 de diciembre de 1895.

F. SOCARRÁS

AVISO

En diferentes fechas han sido presentados á esta Policía los animales siguientes:

- Una yegua retinta, vieja, sin marca ni fierro y de paso ordinario.
Un buey viejo, amarillo oscuro, de tamaño regular, cachos al tiro, paletas y marcado en la paleta izquierda con un fierro semejante á una T.
Las personas que se crean con derecho á dichos animales, que se presenten á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política de San Mateo. 5 de diciembre de 1895.

MAXIMINO QUESADA S.

AVISO

Se hace saber á las personas que tengan que satisfacer impuestos municipales en este cantón que, en la primera quincena de enero próximo, deben satisfacerlos en la Tesorería respectiva, los que corresponden al primer trimestre del año de 1896. Los que no lo verifiquen, se harán acreedores á las penas que impone la ley n.º 11 de 8 de julio de 1888.

Gobernación de la provincia de Heredia. 18 de diciembre de 1895.

JOSÉ M.ª MORALES S.

Registro de Policía del cantón de Puntarenas

Cuadro de las personas que han sido juzgadas por faltas de policía en el mes de diciembre de 1895

NOMBRES	Edad	Estado	Profesión	Nacionalidad	Domicilio	Falta cometida	Pena impuesta	Fecha del juzgamiento
Rafael Estrada	25	soltero	jornalero	costarricense	Puntarenas	ebriedad	0.75	Diciembre 1
Lucas Villalobos	45	viudo	oficio doméstico	----	----	ebriedad y faltas	2.75	2
Josefa Ibarra	24	soltera	----	----	----	vagancia	absuelto	2
Vicente Martínez	25	----	jornalero	----	----	ebriedad	1.75	----
Juan Rojas	30	----	----	----	----	y faltas	2.75	----
Gregorio Magbado	30	----	----	----	----	ebriedad y riña	2.75	----
Raimundo Calderón	25	----	----	----	----	----	1.75	----
Indalecio Anzulo	35	----	----	----	----	faltas	5.75	----
Francisco Rojas	23	----	----	----	----	ebriedad	1.75	4
Rosa Frendo	33	----	----	----	----	faltas	2.00	----
Josefa Mejía	35	----	oficio doméstico	----	----	----	2.00	----
Brigida Espinosa	30	----	----	nicaragua	----	----	2.00	----
Teodora López	20	----	----	costarricense	----	----	2.00	----
Margarita Muñoz	34	----	----	----	----	ebriedad y faltas	2.00	14
Salomé Brenes y Brenes	41	casado	pescador	----	----	----	3.75	14
Zeledonio Salas y Brenes	40	soltero	jornalero	----	----	y riña	3.75	15
Miguel Varadilla	35	----	----	----	Tempate	----	5.75	15
Manuel Pizarro	40	casado	----	----	Rio Grande	----	3.75	16
José María Casalla	26	soltero	artesano	----	Puntarenas	----	3.75	16
Julian Graño	30	----	jornalero	----	----	faltas	3.75	16
Ramón Ortiz Alcazar	34	----	----	----	----	ebriedad y escándalo	3.75	16
José Bequena	23	----	----	colombiano	----	----	3.75	16
Teófilo Cabrera Ramírez	26	----	----	costarricense	----	derrochencia á la policía	3.75	16
Va entia Gómez	21	----	----	----	----	ebriedad y faltas	3.75	16
Miguel Marañón	35	----	----	nicaragua	----	----	3.75	16
Leopoldo de la Cruz Castro	50	----	----	colombiano	Cabo Blanco	----	5.75	17
Miguel Baldodano Torres	33	casado	artesano	costarricense	Puntarenas	----	3.75	18
Juan Villafañe	20	soltero	agricultor	----	----	----	3.75	20
Hilarión J. Carrillo	24	----	----	----	Nicoya	----	2.75	21
Garcen Aguirre Barrios	35	casado	----	----	Santa Cruz	----	3.75	22
Rosa Gamboa	25	soltero	----	----	Puntarenas	----	2.75	22
Tomás Ortiz Garnier	40	----	panadero	----	----	escándalo	3.00	22
Fernina Camarena y Torres	35	----	oficio doméstico	----	----	ebriedad y faltas	3.00	23
José Avila Abarea	44	casado	artista	----	Paquera	----	1.00	23
Florencia Molecano	35	soltero	agricultor	colombiano	Avangares	----	3.75	24
Manuel Peña	25	----	----	costarricense	Nicoya	----	2.00	25
José Dinarte Medina	22	----	escribiente	----	Centro	----	2.00	25
Gumerindo Aguirre R.	25	----	agricultor	colombiano	----	----	2.75	26
Antonio Chaves Montoya	35	----	----	costarricense	Gigante	----	5.00	26
Luis Sequiera	35	----	----	----	Lagarto	----	3.75	27
Rafael González	27	----	----	----	centro	----	3.75	27
Teófilo Cabrera Ramírez	26	----	----	----	----	----	3.75	27
Manuel Castellón M.	19	----	----	----	Barranca	----	3.75	27
Esteban Gutiérrez	30	----	----	----	Centro	----	5.00	27
Enrique Macadams	25	----	comerciante	----	----	riña y escándalo	5.00	27
Juan Carvajal Salazar	21	----	artesano	----	----	ebriedad y faltas	3.75	28
Alonso Gutiérrez	30	----	agricultor	----	----	escándalo	3.75	28
Ramona Parra V.	23	----	ofic. doméstico	----	----	----	1.00	29
Florencia Jiménez V.	21	----	----	----	----	----	1.00	29
Manuel Conde E.	22	----	agricultor	----	----	----	1.00	29
Alberto Somarriba M.	21	casado	artista	nicaragua	----	ebriedad y faltas	1.00	30
José Romain Fuentes	30	soltero	agricultor	costarricense	----	----	5.75	30
Antonio Zambrana	35	----	----	----	----	----	5.75	31
Josquin Rodríguez	58	----	----	----	----	----	1.00	31

Agencia Principal de Policía de Puntarenas.—31 de diciembre de 1895

SAMUEL CASTRO

Julio Quesada Soto,—Secretario

PROVINCIA DE HEREDIA

REGISTRO DE POLICIA DEL CANTON DE SAN RAFAEL

Cuadro de las personas que se han juzgado por faltas de policía

en el mes de diciembre de 1895

NOMBRES	Edad	Estado	Profesión	Nacionalidad	Domicilio	Falta cometida	Pena impuesta	Fecha del juzgamiento
Jenaro Chavarría & ap.	18	soltero	jornalero	Costa Rica	Centro	embriaguez y faltas	Multa \$ 1.75	Diciembre 10
Cornelio Varela Hernández	35	viudo	----	----	Santiago	----	arresto 3 días	17
José María Hernández B.	65	casado	agricultor	----	Centro	á las autoridades	25.00	17
Luis Lino Hernández	26	soltero	----	----	----	á la policía	25.00	26
Gordiano Hernández B.	21	----	jornalero	----	----	----	10.00	26

Jefatura Política del cantón de San Rafael de Heredia, 1º de enero de 1896.

El Jefe Político,

Pedro Valerio

AVISO

En las fechas que al margen se expresan, han sido depositados en el fondo de animales de este cantón, los siguientes:

- Octubre 16. Una yegua negra, grande, de regular edad y marcada en la paleta del lado de montar con fierro desconocido.
- 28. Una vaca húsca, de regular tamaño, cuernos al tiro y marcada en el anca izquierda con otro fierro desconocido.
- Noviembre 20. Un caballo blanco, de regular tamaño, viejo, con una oreja gacha y marcado en el cuarto del lado de montar con fierro semejante á un corazón.
- 25. Un ídem blanco, de regular tamaño, nuevo, marcado en la paleta del lado de montar con fierro confuso.

Las personas que se crean con derecho á estos animales, ocurran dentro del término de ley á legalizarlo.

Agencia Principal de Policía de San José. 5 de diciembre de 1895.

GREGO FUENTES G.

LICITACION

Convócase licitadores para el riego de las calles macadamizadas en esta ciudad, durante la estación seca.

Las propuestas deben dirigirse al infrascrito, en pliego cerrado, hasta las doce del día quince de enero próximo.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—26 de diciembre de 1895.

AQUILES BONILLA

AVISO

En las fechas que á continuación se expresan han sido tomados por la Policía, como perdidos, los animales siguientes:

- Diciembre 10. Una yegua retinta, grande, vieja, sonta, de andadura, sin marcar.
- 17. Un caballo retinto, regular tamaño, trotón, sin marca.

Se publica para que el que se crea con derecho á dichos animales, se presente á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política de Grecia.

José MOYA

AVISO

Con fecha 2 del mes en curso fué tomado por la Policía de esta villa un caballo moro, regular tamaño, con herraduras en las cuatro patas y marcado con fierro parecido á una Z, en el cuarto derecho. La persona que se crea con derecho á dicho caballo, que se presente á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo.—6 de diciembre de 1895.

PEDRO RODRÍGUEZ CH.

AVISO

Del primero al quince del mes de enero próximo entrante, deben ser satisfechos en la Tesorería Municipal de este cantón, los impuestos correspondientes al primer trimestre del año entrante.

Jefatura Política del cantón de Tarrazú, San Marcos, 17 de diciembre de 1895.

José T. Guevara

AVISO

Los impuestos municipales correspondientes al primer trimestre del año próximo de 1896 deben ser pagados en la Tesorería durante la primera quincena del mes entrante; y de conformidad con el artículo 77 del Reglamento de Policía se previene á los dueños de casas en el centro de esta villa, que dentro de un mes deben tener blanqueado el exterior de ellas, como también limpio el frente de la calle, quedando incurso en las penas de ley los que no dieren cumplimiento á la presente orden.

Jefatura Política de San Ramón.—12 de diciembre de 1895

R. RODRÍGUEZ

ORDEN

Por segunda vez se previene á los propietarios de casas sitas en esta villa, que no hayan construido aún la correspondiente acera, que en el término de noventa días, á contar desde hoy, deberán haberlo hecho con la medida y condiciones ya prevenidas. Esta Jefatura procederá á hacer las obras por cuenta de los omisos, además de aplicarles la pena que les corresponda, por su desobediencia.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo. 26 de diciembre de 1895

Pedro Rodríguez Ch.

AVISO

Los impuestos municipales, correspondientes al primer trimestre del año venidero de 1896, deben ser satisfechos en la Tesorería del ramo durante la primera quincena del mes de enero próximo, quedando incurso en las penas de ley los que así no lo verificaren.

Jefatura Política de la villa de Grecia. 21 de diciembre de 1895.

JOSÉ MOYA

AVISO

En las fechas que al margen se expresan han sido presentados á la Policía de esta villa los animales siguientes:

Noviembre 7—Una yunta de bueyes sardos, marcados con un fierro semejante á una R mayúscula.

Diciembre 16—Una potrancia retinta, mostrenca.

Las personas que se crean con derecho á dichos animales, preséntense á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del Paraíso, 20 de diciembre de 1895.

GREG° SÁENZ

AVISO

Los impuestos municipales de este cantón deben satisfacerse en la Tesorería correspondiente, del 1° al 15 de enero próximo, según decreto número 11 de 8 de junio de 1888.

Jefatura Política del cantón de Desamparados. 31 de diciembre de 1895.

JOSÉ S. AGUILAR

AVISO

Los impuestos municipales correspondientes al primer trimestre del año 1896, así como también el impuesto sobre beneficio de café, correspondiente al mismo año, deben ser satisfechos en la Tesorería de este cantón, durante la primera quincena del mes de enero próximo entrante.

Jefatura Política de La Unión. 12 de diciembre de 1895

JENARO SÁENZ

INVITACION

La Corporación Municipal de este cantón ha tenido á bien designar los días 19, 20 y 21 de enero próximo entrante, para la celebración de sus fiestas cívicas. En nombre de este Ayuntamiento y en el mío propio, tengo el honor de invitar á todas las autoridades y vecinos de la República, para que con su presencia les den mayor animación y lucimiento á dichos actos.

Jefatura Política del cantón de Santa Cruz. 27 de diciembre de 1895.

Por la Comisión:

El Jefe Político,
ALBERTO BARRANTES A.

AVISO

Del 1° al 15 de enero próximo deben satisfacerse los impuestos municipales de este cantón, en la Tesorería respectiva.—[Decreto n° 11 de 8 de junio de 1888].

Gobernación de la provincia de San José, 15 de diciembre de 1895.

C. VOLIO

AVISO

Las personas obligadas á pagar impuestos municipales, pertenecientes á este cantón, lo verificarán en la Tesorería respectiva, del 1° al 15 del mes entrante, bajo las penas establecidas por el artículo 2°, decreto n° 11 de 8 de julio de 1888, si así no lo hicieren.

Jefatura Política del cantón de Mora.—20 de diciembre de 1895.

José M^a Avila Z.

AVISO

Los impuestos municipales correspondientes al primer trimestre del año venidero de 1896, deben ser satisfechos en la Tesorería del ramo, durante la primera quincena del mes de enero próximo, quedando incurso en las penas de ley los que así no lo verificaren.

Gobernación de la provincia de Cartago, 5 de diciembre de 1895.

DEM. TINOCO

ANUNCIOS

AVISO

Kaiserlich Deutsches Konsulat

fuer Kostarika.

Kanzlei: Avenida Central N° 404.

Amts-Stunden: 8-10 Uhr Vormittags.

Dr. LITTMANN

SOCIEDAD ANÓNIMA

MERCADO DE SAN JOSÉ

La Junta Directiva de esta empresa, en sesión celebrada el día 31 de diciembre próximo pasado, á las tres de la tarde, acordó convocar á Junta general de accionistas para el día 15 de este mes, á las 3 p. m., en la oficina del señor A. Collado.

Por el Secretario,

T. H. PENNY,
Aduor.

8 v. 4

ITINERARIO

que observarán los correos en el mes de enero de 1896

INTERIOR	SALIDAS		LLEGADAS
	DÍAS	HORAS	DÍAS
Liberia, Cañas y Bagaces.....	Domingo y jueves	4 p. m.	Martes y jueves
Santa Cruz y Nicoya.....	Diario	4 p. m.	Sábado
Puntarenas, camino San Ramón y Palmares.....	Diario	4 p. m.	Diario
Cartago, Alajuela, Heredia, San Joaquín, Unión y Santo Domingo.....	Dos veces al día	10 a. m. y 4 p. m.	2 veces al día
Limón.....	Diario	7 p. m.	Diario
Alajuelita, San Sebastián y Hatillo.....	Lunes y viernes	10 a. m.	Lunes y viernes
Aserrí.....	Diario	10 a. m.	Diario
San Vicente, San Juan y San Isidro.....	Martes y jueves	10 a. m.	Martes y jueves
Puriscal, Mora, Santa Ana y Escazú.....	Lunes y jueves	8 a. m.	Miércoles y sábado
San Carlos, vía Naranjo.....	Sábado	10 a. m.	Martes
Desamparados y Escazú.....	Lunes á sábado	10 a. m.	Lunes á sábado
Golfo Dulce.....	El día once	4 p. m.	Indeterminados
Paraíso, Juan Viñas y Santiago.....	Diario	7 p. m.	Diario
Talamanca.....	Lunes, miércoles, viernes	7 p. m.	Indeterminados
San Ignacio de Aserrí, Guaitil y camino.....	Jueves	10 a. m.	Jueves
Tarrazú y Santa María.....	Jueves	4 p. m.	Jueves
San Antonio de Belén, vía de Heredia.....	Diario	10 4 p. m.	Diario
Grecia.....	Diario	10 a. m.	Diario
De Alajuela á San Pedro y Sabanita.....	Martes, jueves y sábado	12 m.	Martes, jueves y sábado
De Grecia á Naranjo y camino.....	Diario	8 a. m.	Diario
De Naranjo á San Ramón.....	Lunes, miércoles y viernes	11 a. m.	Martes, jueves y sábado
De Heredia á San Pablo y San Isidro.....	Diario	12 m.	Diario
San Rafael, Barba Santa Bárbara, Mercedes, San Francisco y San Antonio.....	Diario	11 30. a. m.	Diario
De Heredia á San Joaquín.....	Diario	3 50. p. m.	Diario
De Heredia á Santo Domingo.....	El día 12	12 m.	El día 12
Térraba y Boruca.....	Diario	10 a. m.	Diario
Curridabat, Mojón y Guadalupe.....	1° y 15.	10 a. m.	Indeterminado
Sarapiquí.....	Lunes, miércoles y viernes	7 a. m.	Lunes, miércoles y viernes
Ramal á Carrillo.....			
EXTERIOR	DÍAS	HORAS	DÍAS
Antillas y América del Sur, vía Puntarenas y Panamá.....	17, 28.	3 p. m.	4, 14, 23
Mala real vía Limón y Colón.....	13	8 p. m.	10
California y México vía N. Orleans.....	15, 29	8 p. m.	16, 30.
Salvador, Guatemala y Nicaragua.....	11, 20 y 1°	3 p. m.	2, 20
Honduras.....	11 y 1°	3 p. m.	2, 20
Nicaragua, vía Liberia.....	Los jueves	4 p. m.	Jueves
Europa y EE. UU. de América, vía Nueva York.....	Domingos y viernes	8 p. m.	Viernes
Europa y EE. UU. de América, vía Nueva Orleans.....	15, 29.	8 p. m.	16, 30
Cartagena, vapor francés.....	13	7 p. m.	15
Cuba, vapor español.....	20	7 p. m.	23
Hamburgo, paquetes postales.....	3, 17.	7 p. m.	3, 19
Jamaica.....	12, 26.	8 p. m.	Viernes

Dirección General de Correos.—San José, 31 de diciembre de 1895

MANUEL J. CARRANZA